

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de Marín, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Manuel Conde Vilas, mayor de edad, casado, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 11.291 y 11.292 y números 180 y 181/1974, seguidos en la facultad protectora a los menores J. M. y A. C. O., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1974.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—9.088-E.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fué de esta capital, actualmente en paradero desconocido, María Pilar Lago Fernández, de veintisiete años, soltera, hija de Antonio y Jesús, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la fecha de publicación de la presente, para ser notificada del acuerdo recaído en el expediente número 11.160 y número 49/1974, seguido en la facultad protectora a la menor J. L. F., apercibiéndola de que si así no lo hiciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1974.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—9.087-E.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fué de Iglesias, Coiro, Cangas, actualmente en paradero desconocido, don Antonio Pena Caamaño, mayor de edad, casado, hijo de Eugenio y Elvira, marino, para que comparezca ante este Tribunal en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en el expediente número 11.411 y 300/1974, seguido en la facultad protectora a la menor A. P. G., apercibiéndole de que

si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1974.—El Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—9.086-E.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Martínez García», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2002, al «Ana Mari Nieves», de la 3.ª lista de Alicante, folio 991.

Por el «Regulus», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 820, al «Ana Mari Nieves», de la 3.ª lista de Alicante, folio 991.

Por el «Santa María», de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2500, al «Nuevo Miren Begoña», de la 3.ª lista de Bermeo, folio 2435.

Por el «Carmen de Barbate», de la 3.ª lista de Ceuta, folio 1491 al «Manuel y José», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 369.

Por el «Laxe», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1940, al «Rinchador», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1737.

Por el «Mariela», de la 3.ª lista de Almería, folio 1894, al «Regulus», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 820.

Por el «Ciudad del Puerto», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1617, al «Paquita y Andrés», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1422.

Por el «Playa de Ifach», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1807, al «Manolet», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1978.

Por el «Manolo Sibón», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8421, al «Masso 15», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6304.

Por el «Marichón», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 655, al «Bajo de Guía número 3», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 678.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 20 de noviembre de 1974.—El Juez, Salvador Ravina Martín. 8.833-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1974, por el buque «Cotorredondo Dos», de la matrícula de Gijón, folio 1893, al «Cotorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.332-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1974 por el buque «Cotorredondo Tres», de la matrícula de Gijón, folio 1910, al «Cotorredondo Dos», de la matrícula de Gijón, folio 1893.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.331-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1974 por el buque «Vicente y Fernando», de la matrícula de Alicante, folio 1831, al «Pepe y Antonia», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1448.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.330-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1974 por el buque «Monte la Nina», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1397, al «Hermanos Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1850.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.329-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1974 por el buque «Martes Santo», de la matrícula de Vigo, folio 9489, al «Vilariño» de la matrícula de Vigo, folio 8611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.328-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1974 por el buque «Veremos», de la matrícula de Huelva,

folio 1271, al «Dantzari», de la matrícula de Bermeo, folio 2679.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.327-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1974 por el buque «Aturuxo», de la matrícula de Vigo, folio 9142, al «Vieirasa», de la matrícula de Vigo, folio 8105.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.326-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1974 por el buque «Calpdenia», de la matrícula de Alicante, folio 1920, al «Monte Moratella», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1462.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.325-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1974 por el buque «Regueiriña», de la matrícula de Vigo, folio 8428, al «Domonte Mandado», de la matrícula de Vigo, folio 8545.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.324-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1974 por el buque «Maria Dolores», de la matrícula de Arrecife de Lanzaorte, folio 996, al «Mari-Mela» de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1599.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1974.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.323-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Administrador.—9.080-E.

Relación de prescripciones de depósitos. Deuda amortizable 3,5 por 100

Fecha constitución	Número do depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
2-7-1951	365.763	175.318	Ramón García García	Obtener tarjeta de transportes del coche «Hudson» matric. M-61.737.	1.000
2-7-1951	365.768	175.323	Jesús Sierra Cagigas	Obligaciones impuestas para el camión clase MDF matrícula P-1.471.	1.000
3-7-1951	365.783	175.337	Justo Laherrán de la Sota	Obligaciones impuestas para el camión clase MDGC S-7.892	2.000
3-7-1951	365.790	175.344	José Martínez Barquin	Obligaciones impuestas para el camión clase MDF S-4.633	1.000
3-7-1951	365.794	175.348	Pascual Prellezo Serdio	Obligaciones impuestas para el camión clase MDF S-6.895	1.000
3-7-1951	365.807	175.358	Josefa Cabaleiro Darriba	Servicio de alquiler del ómnibus PO-5.227	5.000
4-7-1951	365.809	175.359	Carmen Reigadas Herrera	Obligaciones impuestas para el camión clase MDFC matric. S-7.110.	2.000
4-7-1951	365.816	175.366	Camilo Güell Coma	Obligaciones impuestas servicios discrecionales taxi «Opel» matrícula GE-6.397	1.000
4-7-1951	365.827	175.377	Antonio Mieras Gual	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo «Ford» matrícula PM-5.261	1.000
4-7-1951	365.830	175.380	Julián Amengual Rosselló	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo «Lancia» PM-3.039 ..	1.000
4-7-1951	365.833	175.383	Francisco Massanet Adrover	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo V-18.682	1.000
4-7-1951	365.837	175.387	Antonio Borrás Cerdá	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo «Citroën» PM-3.145 ..	1.000
4-7-1951	365.840	175.390	Francisca Sabater Calafat	Afianzar la circulación y usufructo del vehículo «Ford» PM-7.744	1.000
5-7-1951	365.871	175.417	Moisés Mori Fernández	Condiciones impuestas matrícula O-11.021	1.000
5-7-1951	365.878	175.424	Antonio Planas Frau	Condiciones impuestas matrícula PO-3.852	1.000
5-7-1951	365.880	175.426	Antonio Planas Frau	Condiciones impuestas matrícula O-8.139	1.000
5-7-1951	365.881	175.427	Antonio Planas Frau	Condiciones impuestas matrícula O-11.429	2.000
5-7-1951	365.882	175.428	Antonio Planas Frau	Condiciones impuestas matrícula O-10.187	1.000
5-7-1951	365.883	175.429	Germán Fernández García	Condiciones impuestas matrícula O-10.054	1.000
5-7-1951	365.884	175.430	Julio Balaguer Díaz	Condiciones impuestas matrícula S-7.610	2.000
5-7-1951	365.886	175.432	Manuel Fernández Martínez	La autorización de transportes clase VD ómnibus matric. M-78.851.	5.000
5-7-1951	365.908	175.454	Secundino Masuet Fornaguera	Afianzar ejercicio profesión Gestor administrativo	1.500
5-7-1951	365.910	175.456	Francisco Satoca Gelabert	Servicio taxi «Hupp» matrícula B-71.254	1.000
5-7-1951	365.911	175.457	Baudilio Parés Miguel	Servicio taxi «Minerva» B-22.972 ..	1.000
5-7-1951	365.915	175.461	Jesús Pellicé Gispert	Autorización transporte MDCC camión «Seurer» matrícula L-4.450.	2.000
5-7-1951	365.919	175.465	Salvador Cantó Roset	Autorización transporte MDCC matrícula SS-10.355	2.000
5-7-1951	365.920	175.466	Salvador Cantó Roset	Autorización transporte MDCC matrícula B-73.852	2.000
5-7-1951	365.929	175.475	Jaime Gavalda Lluís	Autorización transportes VT T-3.107.	1.000
5-7-1951	365.943	175.489	Jaime Solé Bielsa	Autorización transportes matrícula Z-4.152	2.000
5-7-1951	365.949	175.495	Margarita Francolí Garriga	Autorización MDC camión matrícula T-5.571	1.000
5-7-1951	365.964	175.510	Aristeo Alvarez Fernández	Responder servicios comarcales del vehículo matrícula PO-6.560	2.000
5-7-1951	365.965	175.511	Ramón Romero Dubert	R. servicios locales matrícula PO-6.332	1.000
5-7-1951	365.993	175.537	Araceli Vallano Guzmán	R. servicios viajeros menos de nueve plazas taxi matrícula V-7.515.	1.000
6-7-1951	366.002	175.546	Práxedes Noriega Santos	Obtención tarjeta transportes de la carroza fúnebre matrícula M-79.083	500
7-7-1951	366.013	175.556	Saturnino Alvarez Palencia	Obtención tarjeta transportes matrícula A-7.607	1.000
7-7-1951	366.029	175.572	Siro González García Moreno	Obtención tarjeta transportes matrícula SG-862	2.000
10-7-1951	366.082	175.604	Pascual Díez Ferreras	Obtención tarjeta transportes matrícula M-64.881	1.000
10-7-1951	366.090	175.612	Víctor Fernández Valdés	Condiciones impuestas matrícula O-7.217	1.000
10-7-1951	366.091	175.613	Angel Arias Jáuregui	Condiciones impuestas matrícula C-2.342	1.000
10-7-1951	366.095	175.617	Francisco Alonso Cambler	Autorización transportes clase VT turismo matrícula O-6.141	1.000
11-7-1951	366.119	175.633	Cesáreo González Rocas	Autorización transportes clase VT O-8.101	1.000
11-7-1951	366.122	175.636	Zoilo Cueto Alvarez	Autorización transportes clase MDC matrícula O-10.403	1.000

Fecha constitución	Número de depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
11-7-1951	366.128	175.842	Benigno Fernández Pérez	Condiciones impuestas matrícula O-10.921	2.000
11-7-1951	366.130	175.844	Ramón García Pico	Condiciones impuestas matrícula M-38.091	1.000
11-7-1951	366.131	175.845	Lorenzo Cases Fuero	Obtención tarjeta canon matrícula CR-2.223	1.000
11-7-1951	366.146	175.860	Luis Sánchez Gudín	Autorización transportes de mercancías clase MDCC matrícula O-11.480	2.000
11-7-1951	366.153	175.867	Manuel González Alonso	Condiciones impuestas al servicio que presta el coche matrícula PO-4.743	1.000
11-7-1951	366.155	175.869	Sixto Vigil Fano	Condiciones impuestas al servicio que presta el vehículo O-7.377 ...	1.000
11-7-1951	366.156	175.870	Dionisio López Alvarez	Condiciones impuestas al servicio que presta el coche mat. AV-792.	2.000
11-7-1951	366.158	175.872	Pascual García Martínez	Fianza de concesión de la autorización del camión matrícula A-8.202	1.000
12-7-1951	366.175	175.886	Suc. de J. Balaguer, S. L.	Fianza de concesión de la autorización del camión matrícula GR-4.037	5.000
12-7-1951	366.180	175.891	María Pilar Pérez Marchena	R. condiciones impuestas matrícula O-9.441	2.000
12-7-1951	366.181	175.892	Jesús Sánchez Carrio	Autorización transportes mercancías clase MDC matrícula O-8.997.	1.000
12-7-1951	366.182	175.893	Celestino García Pérez	Autorización transportes mercancías clase MDCC M-73.913	3.000
12-7-1951	366.186	175.897	Ramón Alvarez García	R. condiciones impuestas matrícula LE-2.719	1.000
12-7-1951	366.187	175.898	Antonio Planas Frau	R. condiciones impuestas matrícula BI-15.558	2.000
12-7-1951	366.188	175.899	Antonio Planas Frau	R. condiciones impuestas matrícula M-43.568	1.000
12-7-1951	366.190	175.701	Antonio Planas Frau	R. condiciones impuestas matrícula O-8.815	1.000
12-7-1951	366.191	175.702	Antonio Planas Frau	R. condiciones impuestas matrícula O-5.766	1.000
12-7-1951	366.192	175.703	Antonio Planas Frau	R. condiciones impuestas matrícula S-8.287	1.000
12-7-1951	366.193	175.704	Antonio Planas Frau	R. condiciones impuestas matrícula O-8.124	2.000
12-7-1951	366.194	175.705	Pedro Suárez Casero	Autorización transportes mercancías clase MDC matrícula O-6.262.	1.000
12-7-1951	366.195	175.706	Forascepi Hermanos	Responder fianza del camión de servicio público matrícula O-11.606.	2.000
12-7-1951	366.197	175.708	Ramón López González	Autorización transportes de mercancías clase MDC matrícula O-8.063	1.000
12-7-1951	366.199	175.710	Celedonio Noval Hevia	Responder condiciones impuestas al vehículo O-10.582	5.000
12-7-1951	366.203	175.714	Secundino Alvarez Alvarez	Autorización transportes mercancías clase MDC matrícula O-10.141.	1.000
12-7-1951	366.208	175.719	Celestino Morán Lada	Responder condiciones impuestas al vehículo matrícula M-35.852	1.000
12-7-1951	366.225	175.731	Sabino Corujo Rodríguez	Responder condiciones impuestas para la circulación del camión LO-2.389	3.000
12-7-1951	366.232	175.738	Jesús Díaz Colunga	Responder condiciones impuestas para la circulación del camión O-11.475	2.000
12-7-1951	366.234	175.740	Fernando Fidalgo Riaño	Responder condiciones impuestas para la circulación del camión O-10.451	2.000
12-7-1951	366.235	175.741	Primitivo Peláez de la Vega	Responder condiciones impuestas para la circulación del camión LE-2.338	1.000
12-7-1951	366.236	175.742	Eduardo Peláez García	Responder condiciones impuestas para la circulación del camión O-3.585	1.000
12-7-1951	366.238	175.744	José Díaz Díaz	Responder condiciones impuestas para la circulación del camión SS-4.059	1.000
12-7-1951	366.239	175.745	Alfredo Vázquez Díaz	Responder de la circulación de los vehículos camiones O-10.910 y O-11.459, clase GMC	5.000
19-7-1951	366.301	175.803	María Aries González	Responder condiciones impuestas para el vehículo matrícula O-7.087	1.000
19-7-1951	366.312	175.814	Raimundo Gutiérrez Arribas	Expedición tarjeta transportes clase MDCC «comarcal» matrícula M-80.204	2.000
21-7-1951	366.349	175.845	Adelaida Sabater Gudín	Responder de su gestión como Administradora de loterías	500
27-7-1951	366.430	175.919	Ramón Muñoz Amador	Responder del cumplimiento que señala el artículo 39 de Reglamento de Ordenación de Transportes V-22.644	5.000
			Total		125.500

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a Georges Pradet, propietario del automóvil «Renault 4L», matrícula 4503-BH-33, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1974 en Andújar (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 180/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 29 de noviembre de 1974.—El Administrador.—9.173-E.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico, constituido el 25 de abril de 1968 por don Juan Gallego Pérez, para obtener la tarjeta de transportes para el camión AV-9.895, expedido por esta Caja sucursal con los números 195 de entrada y 142 de registro, por la cantidad de 7.500 pesetas; se previene a la persona que haya podido encontrarlo que debe presentarlo en esta Delegación de Hacienda (Negociado de Caja de Depósitos) ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 12 de septiembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—3.372-D.

VALENCIA

Caja de Depósitos

Habiéndose iniciado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos un expediente de extravío del resguardo constituido por «Construcciones Metálicas Basal» en 1 de octubre de 1968, con los números 3.283 E-2.362 R, por un importe de 54.211 pesetas, para «Reparación y reposición de las señalizaciones en la N-321 y N-432 de Córdoba, al límite de la provincia de Jaén, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales; se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 27 de junio de 1974.—2.863-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 465/1973 de los de este Juzgado, seguido contra Antonio Civile, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.464.—En Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional,

ha visto el expediente número 465 de 1973, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Antonio Civile, de nacionalidad italiana, nacido en Nápoles (Italia) el 17 de junio de 1945, representante de comercio, con domicilio en el lugar de su naturaleza, calle Galileo Galilei, número 20, con pasaporte número 8.054.167/P, expedido en Nápoles el 15 de marzo de 1971, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Antonio Civile, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de quince mil doscientas veinte pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 24 de noviembre de 1938, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las setenta y seis mil cien pesetas que ilegalmente intentaba exportar el inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Póngase a disposición del interesado las tres mil pesetas, tres mil ciento veinte francos alemanes, trescientos cuarenta francos suizos, setenta y cuatro libras esterlinas, dos mil setecientos noventa francos franceses, cincuenta mil liras italianas, ciento ochenta y cinco mil quinientos veinte francos belgas y cuarenta florines holandeses, que estaba autorizado a exportar de acuerdo con las disposiciones vigentes, en el remanente que resulte una vez aplicadas dichas cantidades, en la cuantía que sea necesaria, al pago de la sanción de multa impuesta. Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrándose audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Antonio Civile, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—9.134-E.

En el expediente número 571 del año 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Mammur Djlaili, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.467.—En Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional,

ha visto el procedimiento número 571 del año 1972, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Mammur Djlaili, de nacionalidad argelina, soltero, industrial, vecino de París, calle Paren de Bosan, número 35, en situación de rebeldía en el presente procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mammur Djlaili, en rebeldía, como penalmente responsable, en concepto de autor, de un delito monetario consumado, a la pena de multa de ciento cincuenta mil pesetas. Hagase efectiva la multa señalada, a la que no es de aplicación el beneficio de indulto en la forma y condiciones prescritas en las leyes, observando asimismo, en su caso, lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 24 de noviembre de 1938, párrafos primero y segundo. Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución, haciéndolo, respecto al condenado rebelde, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndole que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Mammur Djlaili, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—9.135-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Visto el recurso de apelación promovido ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, por don Miguel Borrego Vicaría, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en Málaga, calle Héroes de Sostoa, número 45, contra fallo dictado el día 15 de enero de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Málaga, en su expediente número 183/1972, instruido contra el recurrente y contra Meuris Joseph François, Antonio Mena Arce, Pierre Detry y Eduard Verhulst, por aprehensión de un vehículo marca «Citroën ID-19», matrícula MA-1.055-A.

Resultando que por efecto de servicio practicado por fuerzas de la Guardia Civil se levantó acta de aprehensión el día 26 de mayo de 1972 en Málaga, en la que se hizo constar: que habiendo tenido conocimiento de que en dicha capital se estaba procediendo a la venta de vehículos de motor, introducidos fraudulentamente en España, operaciones llevadas a cabo principalmente por un tal Meuris Joseph François, el cual preparaba una transformación completa de los vehículos matriculados en España, especialmente de la

matrícula «Citroën» y que eran procedentes de las subastas celebradas en la Aduana de Málaga; al practicar la fuerza actuante las correspondientes gestiones, éstas dieron como resultado la localización del turismo reseñado al margen, que resulta ser de la marca «Citroën» Id-19, «Tiburón», turismo, matrícula MA-1.055-A, número de motor 19423562 y número de bastidor 3212348, color blanco, el cual había sido adquirido por el señor Mena Arce, vecino de Estepona (Málaga); por lo que trasladados al domicilio del señor Mena y requerido éste para que manifestara los extremos referentes a dicho vehículo, dicho señor manifestó que, efectivamente, era propietario del turismo mencionado, el cual había comprado a don Miguel Borrego Vicaría en el precio de 465.000 pesetas; se adjuntan manifestaciones del señor Borrego, señor Meuris y señor Mena Arce, en las cuales hacen constar la forma y circunstancias que concurrieron en la compra-venta del turismo «Citroën»; igualmente se adjunta una cédula de identificación fiscal del turismo MA-1.055-A, de fecha 27 de enero de 1972. Permiso de circulación del vehículo reseñado, expedido por la Jefatura de Tráfico de Málaga el día 22 de enero de 1972, una copia de la factura de compra expedida por la agencia oficial, Servicios Técnicos de la casa Citroën de Málaga número 009409, a nombre del señor Meuris, de fecha 11 de abril de 1970, por valor de 34.769 pesetas, correspondientes a 15 piezas diferentes de turismos «Citroën»; dicha factura le fué entregada al señor Mena por el señor Meuris y es copia de la que éste a su vez le entregó al señor Stewart, comprador del turismo SE-132.761; declaración en la que se hace constar que don Miguel Borrego Vicaría recibe por parte de don Antonio Mena Arce el turismo «Citroën» M.865.375, fechada en Málaga el 20 de diciembre de 1971 y firmada por ambos, un certificado único serie A número 13, de la Dirección General de Aduanas, en el que se hace constar el número de motor y bastidor del turismo reseñado, y que le fué entregado por el señor Meuris al señor Mena (es una fotocopia); trasladado el vehículo motivo del expediente a la agencia oficial de Servicios Técnicos de Málaga, para que en la misma se efectúe un minucioso reconocimiento, para averiguar las posibles manipulaciones fraudulentas operadas en el mismo para su transformación y una vez efectuado éste, el Director de dicha casa Citroën, a petición de la fuerza actuante emitió un certificado en el que se hace constar todas las circunstancias anómalas apreciadas en dicho turismo; adjuntándose fotocopia de dicha certificación, ya que el original fué enviado al Juzgado número 1 de Málaga, en unión de las diligencias instruidas al señor Meuris, por supuesta falsificación en los troquelados de motor y bastidor correspondientes a vehículos de marcas extranjeras y matriculación española; acta firmada de conformidad por todos los interesados;

Resultando que hecha entrega del acta se procedió a la valoración del vehículo aprehendido que dió por resultado la cantidad de 275.000 pesetas;

Resultando que, convocada sesión del Tribunal Provincial y debidamente citados a ella sus componentes, en Pleno, los aprehensores e inculpados con las advertencias legales se celebró el día 15 de enero de 1973; que en ella se practicaron las pruebas siguientes: lectura de las actuaciones; interrogatorio de don Miguel Borrego, que manifiesta que ha devuelto al señor Mena parte del dinero para no quedarse perjudicado; que el señor Meuris le dijo que el coche procedía de importación, pero después se enteró era procedente de una subasta; interrogatorio de don Antonio Mena, que manifiesta que le devolvieron parte del dinero que pagó por el coche porque amenazó al señor Borrego con denunciarle al Juzgado si no lo hacía; a

continuación informaron por su orden los Letrados defensores de los inculpados que expusieron lo más conveniente al derecho de sus patrocinados y que, examinada la prueba practicada el Tribunal dictó en la misma fecha fallo en el que estimando que el automóvil afecto al expediente marca «Citroën», modelo «Tiburón»-ID-19, matrícula MA-1.055-A, que en principio fué adquirido en una subasta celebrada en la Aduana de Málaga, posteriormente fué completamente transformado en Francia, siendo reimportado, habiendo sido autores de los hechos los inculpados Meuris y Detry, que después vendieron el coche de referencia a don Miguel Borrego Vicaría en la cantidad de 435.000 pesetas, que con conocimiento del origen fraudulento del vehículo lo vendió a don Antonio Mena Arce, y estimando que estos hechos eran constitutivos de una infracción de contrabando prevista en la vigente Ley de Contrabando, ACORDO: «1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 3.º, en relación con el número 1 del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joseph François Meuris y Pierre Detry, y en concepto de encubridor a Miguel Borrego Vicaría.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravante 7.ª del artículo 18 por lo que se refiere a Miguel Borrego Vicaría.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Joseph François Meuris, 574.434 pesetas; a Pierre Detry, 574.434 pesetas, y a Miguel Borrego Vicaría, 163.163 pesetas.

5.º Absolver a Antonio Mena Arce y Eduard Verhulst.

6.º Devolución del automóvil «Citroën» matrícula MA-1.055-A a don Antonio Mena Arce, previo pago de los derechos de Aduanas que puedan corresponder.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; fallo que fué notificado en forma a los interesados;

Resultando que, mediante escrito presentado con fecha 16 de febrero de 1973 en el Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, se promueve contra dicho fallo por don Miguel Borrego Vicaría, recurso de apelación ante este Tribunal en el que expone que respecto a su actuación ha quedado probado que es Mecánico, teniendo un taller de reparación de automóviles; que se presentó el señor Meuris con un coche matriculado que fué revisado, teniendo la documentación en regla; que pagó por el coche 425.000 pesetas, cantidad mayor que el precio de tasación, y después lo vendió al señor Mena; que ignoraba que se hubiese transformado, y aparte de esto, el encubrimiento presupone el conocimiento anterior de la infracción, y la transformación por sí sola no es infracción de contrabando; que en el fallo se le condena como encubridor por inducción, lo que no es permisible, pues la jurisprudencia ya ha establecido que no se puede exigir a los propietarios de establecimiento y talleres de reparación los conocimientos necesarios para determinar si los coches son o no de origen o manipulados, y termina suplicando se revoque el fallo, absolviéndole libremente de toda responsabilidad;

Resultando que, por existir en el expediente más partes que el recurrente y en cumplimiento de lo dispuesto para tal caso en el artículo 130, 3, del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, han sido puestas de manifiesto las actuaciones, con el escrito en que se formaliza el recurso, a todos los interesados, quienes no hicieron alegación alguna;

Resultando que por providencia de 3 de julio de 1973 del Secretario general de este Tribunal se dió traslado de las actuaciones al Vocal Ponente y se notificó la ci-

tada providencia al recurrente, con indicación de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su notificación, podía solicitar la celebración de vista pública, y notificada que fué aquella en 17 de agosto de 1973, mediante escrito presentado en 31 de los mismos mes y año se solicitó dicho trámite, el que tuvo lugar el día de la fecha;

Considerando que este Tribunal, constituido en Pleno para la materia de contrabando, es competente, según el artículo 3.º del Decreto de 11 de enero de 1968, sobre reestructuración del Tribunal Económico-Administrativo Central y el apartado 4, número 3.º del artículo 55 y el artículo 107 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, para entender y fallar en el recurso, dadas su materia y cuantía, que el recurrente tiene capacidad para comparecer e instar ante este Tribunal, conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y está legitimado para recurrir, con arreglo al artículo 105 de aquella Ley; que la interposición del recurso ha sido hecha en el plazo hábil concedido por el apartado 4 del propio artículo, y que en su tramitación han sido observadas todas las disposiciones procesales de pertinente aplicación;

Considerando que la cuestión que este Tribunal, para fallar sobre lo suplicado en el recurso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley de Contrabando y en el artículo 46 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, ha de estudiar y resolver es la determinación de las responsabilidades dimanantes de la infracción por la que se ha sancionado en el fallo recurrido;

Considerando que ha quedado probado en el expediente que los súbditos belgas Joseph François Meuris y Pierre Detry adquirieron de común acuerdo, a nombre de un tercero, Edouard Verhulst, en subasta celebrada en la Aduana de Málaga, un vehículo marca «Citroën»; modelo «Tiburón-ID», matrícula MA-1.055-A, siendo adjudicado en una cantidad del orden de 50.000 a 60.000 pesetas; que este vehículo fué exportado a Francia donde fué transformado, cambiando cuando menos el motor, la caja de cambios, la aletas, los faros, el capot, el tablero de a bordo, la dirección y suspensión, así como el bastidor, pudiendo admitirse asimismo la suplantación total, ya que se desconoce el coche primitivo y sus características, por otro de la misma marca y modelo, pero de fecha muy posterior; que introducido en España de nuevo, fué vendido al inculpadado Miguel Borrego en la cantidad de 425.000 pesetas, pagaderas en la siguiente forma: 100.000 pesetas en efectivo en un talón bancario; otras 100.000 pesetas en cuatro plazos de 25.000 pesetas un vehículo «Tiburón», modelo antiguo, matrícula M-854.285, y otro turismo «Citroën-Id-19», matrícula M-49.321; que posteriormente el coche afecto al expediente fué vendido a don Antonio Mena Arce, comprador de buena fe; hechos que constituyen la infracción de contrabando, prevista en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando por la que se ha sancionado en el fallo recurrido;

Considerando que la cuestión que propiamente se debate en este recurso radica exclusivamente en la determinación de la responsabilidad del recurrente, sancionado como encubridor;

Considerando que para valorar debidamente la responsabilidad del recurrente ha de estar a las pruebas practicadas apreciadas en su conjunto, y así es de observar, que el recurrente en su primera declaración manifestó que el coche se lo habían vendido los señores Meuris y Detry, preguntando la procedencia del coche y contestándole los vendedores que lo habían adquirido en una subasta en la Aduana de Málaga, pero, no obstante, según declara el comprador último, Antonio Me-

na Arce, el inculpaado Borrego al venderle el automóvil le dijo que procedía de un traslado de residencia, lo que ya en principio denota el proceder malicioso del recurrente; que igualmente tampoco concuerda la declaración de Borrego en la que manifiesta que el comprador señor Mena Arce, casualmente vió el coche al circular por Estepona, camino de Aguilas, con la declaración prestada por este último, en la que se afirma que el coche lo vió por vez primera en el propio garaje del inculpaado Borrego, donde se concertó la venta del coche trasladándose a Estepona precisamente para concluir la operación, prueba también del comportamiento de Miguel Borrego y que denota claramente que el coche lo tenía, al igual que otros, en su establecimiento para proceder a su venta; y, finalmente, también ha de tenerse en cuenta, que ahora, en el recurso, se pretende salvar la falsa información rendida por Miguel Borrego a don Antonio Mena Arce sobre la procedencia del coche, bajo el pretexto de que en principio el vendedor Meuris le había dicho que el coche era un producto de cambio de residencia y después le confesó que había sido adquirido en subasta; afirmaciones que no pueden acogerse cuando en el expediente está probado que Miguel Borrego había comprado a Meuris y Detry no solamente el coche afecto a este expediente, sino también el coche matrícula MA-3.875-A, y asimismo también intervino como corredor o comisionista en la venta de otro coche por parte de Meuris, siendo el comprador el señor Stewart, vecino de Torremolinos; pues recibiendo varios coches del mismo vendedor, lógicamente no puede concederse crédito a la afirmación de que procedían de un cambio de residencia, ya que todos ellos venían a nombre del inculpaado Joseph François Meuris, debiendo por ello llegarse a la convicción de que sabiendo era producto de subasta el primitivo coche, en la venta, manifestó que procedía de un traslado;

Considerando que aun cuando a los mecánicos y titulares de talleres de reparación de vehículos automóviles no se les pueda exigir un conocimiento detallado y completo de las características de los coches que recibe, ciertamente que dentro de la más elemental lógica y por razones de la pericia conseguida en su propio oficio, si tienen que distinguir, entre un modelo del año 1965, al cual pertenecía alguna característica del coche aprehendido, y el modelo de la misma marca que se vende en el mercado a finales del año 1971, en la cantidad de 465.000 pesetas, como ocurrió con el coche del expediente;

Considerando que de todo lo razonado se llega a la conclusión de que el inculpaado y recurrente Miguel Borrego tenía conocimiento del origen ilícito del coche vendido al señor Mena, aun cuando no conociese con todo detalle la forma de haberse introducido el coche; y como quiera que el encubrimiento requiere para ser apreciado que el agente tenga conocimiento de la perpetración del hecho, que en este caso ha consistido en la suplantación o casi total transformación de un coche adquirido en subasta de la Aduana, y esto, por las razones expuestas, lo sabía el recurrente Miguel Borrego, al proceder a la venta del coche, lucrándose con la reventa y posibilitando con su acción que los autores también se lucrasen, incurrió en la conducta tipificada como encubrimiento en el apartado 3 número 1 del artículo 20 de la Ley de Contrabando, con lo que resulta procedente la confirmación del fallo recurrido;

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 24, 2, de la Ley de Contrabando, en caso de insolvencia se impondrá como pena subsidiaria la prisión en la forma y límites que en dicho texto legal se determina, lo cual ha sido omitido en el fallo de instancia, por lo que se impone la necesidad de rectificar el

mismo tan sólo en cuanto a estos extremos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Miguel Borrego Vicaria, contra fallo dictado el día 15 de enero de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Málaga, en su expediente número 183/1972, ACUERDA: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido, si bien debe ser rectificado el pronunciamiento 4.º, añadiendo que en caso de insolvencia de los inculpaados se les aplicará la sanción subsidiaria de prisión, según las reglas establecidas en el artículo 24, 4, de la vigente Ley de Contrabando.

Librese la correspondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Tribunal de procedencia.

Así por este nuestro fallo lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Luis Ruiz de Velasco, Angel Escudero, Francisco Pan, José Antonio Pérez Fernández, Antonio Serrano, Vicente Santamaría; todos rubricados.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario general.—9.219-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Jean Pierre Delepraz y de Muriel Samama, con el último domicilio conocido en Puerto de Andraitx (Mallorca). Son Enseñat Vey, «Farruquina», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de septiembre de 1974, al conocer del expediente número 159/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el apartado 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de las expresadas infracciones, en concepto de autor, a Jean Pierre Delepraz.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y agravante número 7 del artículo 18, por lo que a la primera infracción se refiere, y agravante número 7 del artículo 18 y ninguna agravante, en la segunda infracción.

4.º Imponer las multas siguientes a Jean Pierre Delepraz: Por la primera infracción, 20.185 pesetas; por la segunda infracción, 45.090 pesetas, y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar a Muriel Samama responsable subsidiaria del pago de la multa impuesta en la segunda infracción.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos objeto de sanción.

7.º Devolver a sus propietarios los géneros cuya legal importación ha sido demostrada, quedando afectos al pago de las sanciones impuestas.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de pri-

privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.160-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Fernando Restrepo Campillo y Jaime Aguilar Ramón Alvarez, los cuales tuvieron su último domicilio en calle Còdols, 16, 1.º, 2.º. Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de octubre de 1974, al conocer del expediente número 802/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jaime Aguilar Ramón Alvarez y Luis Fernando Restrepo Campillo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante tercera del artículo 17, en ambos.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Jaime Aguilar Ramón Alvarez, 1.642 pesetas; a don Luis Fernando Restrepo Campillo, 1.642 pesetas; total, 3.284 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior, y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 250 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.170-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Frode Frostad, Steinar Sternersen, Lar Aas y Erik Moe, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 25 de noviembre de 1974, al conocer del expediente número 192/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Frode Frøstad, Steinar Sternersen y Lar Aas, y, en concepto de encubridores, a Gerard Gustaaf Franken y Jorum Erik- sen.

3.º Declarar que en los responsables no concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A Frode Frøstad, 564.000 pesetas; a Steinar Sternersen, 564.000 pesetas; a Lar Aas, 564.000 pesetas; a Gerard Gustaaf Franken, 141.000 pesetas, y a Jorum Erik- sen, 141.000 pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria reglamentaria.

5.º Absolver a Knut Jahr, Eva Jahr, Josephine Julia Augusta, Corneli Kranen- burg, Cecil Hutchinsøe y Erik Moe.

6.º Devolver a sus propietarios, señores Jahr, un abrigo y dos chaquetas de visón.

7.º Declarar el comiso de los abrigos objeto de la infracción.

8.º Conceder remio a los aprehenso- res.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda—Presidente.—9.217-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marie France Boucher y Peter Reitz, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 25 de noviembre de 1974, al conocer del expediente número 197/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8 del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Agon Botho Schink.

3.º Declarar que en el responsable no concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Dos millones ochocientos treinta mil doscientas pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso de la droga intervenida.

6.º Absolver a Marie France Boucher, Richar Ernst Eberhard y Peter Reitz.

7.º Devolver el vehículo intervenido, marca «Citroën Maserati», matrícula Sim- I-573, a quien acredite ser su propietario.

8.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 30 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda—Presidente.—9.218-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Genit Vulpen y a la Empresa «Herz Automobielen Nederland B.V.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Eindhoven y Amsterdam (Holanda), inculcados en el expediente número 268/1974, instruido por aprehensión de 22 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 220.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 13 de enero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.314-E.

VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en los expedientes que se citan a continuación, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera carente de documentación, siendo desconocida la identidad de su dueño o usuario, cuya fecha de iniciación en el lugar en que fue aprehendido el vehículo y su valor igualmente se indican, ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y atribuyendo la competencia para conocimiento y resolución a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Se hace público para conocimiento de los dueños o usuarios de los vehículos en cuestión, los cuales, contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo se les hace saber que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día diecisiete (17) de diciembre en curso y hora de las once (11) de su mañana, en esta Delegación de Hacienda para vista y resolución de los expedientes, pudiendo ir provistos, si lo estiman oportuno, de Abogado en ejercicio y designar Vocal que les represente en el Tribunal (artículos 52 y 79 del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964) y proponer en dicho acto las pruebas que estimen interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.367-E.

Relación que se cita

Expediente 39/74, de 12 de diciembre.—Aprehendido en Medina del Campo coche Ford-Taunus M-12, motor HC92209, chasis GB-15HC-92209, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente 40/74, de 16 de septiembre.—Kilómetro 117 de la carretera Burgos a Portugal, Fiat-124, sin más señas, 48.000 pesetas.

41/74, de 17 de septiembre.—En Valladolid, plaza de San Bartolomé, remolque portaequipajes, sin más datos, 3.000 pesetas.

45/74, de 17 de septiembre.—En la calle de la Asunción, de Valladolid, furgoneta Volkswagen, sin más datos, 26.000 pesetas.

57/74, de 8 de octubre, en el Parque Municipal de Valladolid, coche Ford-Taunus 20-M, sin más datos, 4.000 pesetas.

63/74, de 30 de octubre.—En Carrocerías Leonesas, en esta capital, coche Ford-Taunus, matrícula T-4515, 26.000 pesetas.

64/74, de 13 de diciembre de 1973.—En Talleres Posadas, en esta capital, coche Panhard, matrícula 276 DA 66, 25.100 pesetas.

66/74, de 31 de octubre.—En el pueblo de Boecillo, coche Citroën-Tiburón DS-21, chasis 4395005, motor 0030-043040, en pesetas 45.000.

70/74, de 11 de noviembre.—En esta capital, garaje denominado del Ejército, coche Opel-Reckord, 1700, coupe, sin más datos, 30.000 pesetas.

71/74, de 13 de noviembre.—En los talleres de la VASA, en esta capital, coche Renault-16 TS, matrícula RS-DW-30, en 35.000 pesetas.

72/74, de 16 de noviembre.—En el pueblo de Alaejos, coche Volkswagen, motor 0973210, en 26.000 pesetas.

74/74, de 19 de noviembre.—En el pueblo de Mota del Marqués, coche Opel-Olimpia, matrícula 983-KA-03, en 26.000 pesetas.

75/74, de 22 de noviembre.—En los Talleres La Leonesa, en esta capital, coche Renault-8, sin más datos, en 5.000 pesetas.

76/74, de 25 de noviembre.—En la localidad de Tordesillas, coche Mercedes-220, matrícula MG-KY-69, en 48.000 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 6.783)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Felisa y doña Mercedes contra Enriquez Torres del Carrizal (Zamora).

Representante: Don Gregorio Gallego Gómez, Torres de Carrizal (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salado.

Término municipal en que radicarán las obras: Molacillos (Zamora).

Término municipal en que radica la toma: Molacillos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1974.—El Ingeniero-Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—4.150-D.

Concesión de aguas públicas (C. 6.794)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Emilia Azpiroz Rojo (Osa Mayor, 11, Madrid-23); Representante: Don Pedro Morazuela (esposo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Moros.

Término municipal en que radicarán las obras: Juarros de Río Moros.

Término municipal en que radica la toma: Juarros de Río Moros (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de noviembre de 1974.—El Ingeniero-Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—15.101-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cipriano González Carou.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 21,600 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Casal Bello de Abajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Puerto del Son (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—15.020-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Asociación de Cabezas de Familia de la parroquia de La Piedra.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Do Martiño.

Término municipal en que radicarán las obras: Ortigueira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sita en Oviedo, calle Asturias, número 8) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—15.021-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Maier, S. C.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oca.

Término municipal en que radicarán las obras: Guernica (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.130-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller, a favor de don Antonio Muñoz Bachiller, por extravío del que le fué expedido con fecha 4 de marzo de 1960.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario general.—15.080-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller, a favor de don Andrés Muñoz Bachiller, por extravío del que le fue expedido con fecha 13 de octubre de 1961.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario general.—15.077-C.

VALLADOLID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de doña Aurora Alvarez Rivas, por extravío del que le fue expedido en 17 de febrero de 1965, registrado al folio 5/141.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 19 de noviembre de 1974.—El Secretario general.—4.063-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/cn-33.418/74-S-1055.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.194, «Les Riques», término municipal de San Vicente de Castellet.

Características: 191 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado, y 34 metros de cable eléctrico subterráneo a 25 KV., unipolar seco cobre 3 (1 por 35) milímetros cuadrados de sección, y nueva E. T. de relación 25.000/380-220 V., 315 KVA. de potencia «Piraleno».

Presupuesto: 800.917 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.039-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/cn-33.417/74-S-1.128.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. número 2.243, «El Solá», en término municipal de Sallent.

Características: 1.450 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica a 25 kV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos o de hormigón pretensado, y nuevo poste de transformación intemperie, con transformador de relación 25.000/380-220 V., 125 kVA. de potencia.

Presupuesto: 753.054 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.034-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/cn-33.419/74-S-6.081.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.205, denominada «Viviendas de Mabresa II», en el término municipal de Abrera.

Características: 17 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica a 25 kV., de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos, y nueva estación transformadora de relación 25.000/380-220 V., y 125 kVA. de potencia.

Presupuesto: 520.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.033-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/cn-19.746/74-S-Anexo 797.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Conversión en subterránea de 75 metros de la línea eléctrica a 25 kV., derivación a la E. T. 7.165, «Recaséns»; modificación de 127 metros del trazado de la línea aérea a 25 kV. a la E. T. 7.019, «Flex»; modificación y ampliación de potencia de EE. TT. 7.165, «Recaséns», 7.019 «Flex» y 6.554 «Sur-Oeste», término municipal de Esparraguera.

Características: Cable subterráneo a 25 kV., un unipolar seco, campo radial de 3(1x50) milímetros cuadrados. Línea aérea a 25 kV., con conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección; ampliación y modificación de EE. TT. números 7.165 (1.250 kVA.), 7.019 (800 kVA.), 6.554 (315 kVA.), relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 569.079 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.032-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/cn-27.253/74-S-834.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.018, «Avenida Sant Lloren», término municipal de San Sadurn de Noya.

Características: Seis metros de línea eléctrica, aérea, trifásica a 25 kV., con conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyo metálico, y E. T. de obra de fábrica de ladrillo, con transformador de relación 25.000/380-220 V., 200 kVA. de potencia.

Presupuesto: 522.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.030-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/cn-28.652/74-S-981.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.185, «La Calisina», término municipal de Santa Cecilia de Montserrat.

Características: 941,50 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica a 25 KV., de 46,25 y 17,84 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado, y nueva estación transformadora de relación 25.000/380-220 V., 315 KVA. de potencia.

Presupuesto: 747.763 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.029-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.^a MS/cn-34.313/74, S-6.060.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las nuevas EE. TT. número 6.530 «Café», y número 7.186 «Talleres Franco», en el término municipal de Martorell.

Características: 21,5 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica a 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyo de hormigón pretensado y 250 metros de cable-eléctrico subterráneo a 25 KV., unipolar seco de campo radial de cobre 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y nuevas EE. TT. de relación 25.000/380-220 V. y 200 KVA. de potencia. Presupuesto: 909.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.031-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/cn-35.614/74, Sección tercera. (S-461/32-M11).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Variante de la línea 25 KV., en la finca «Can Misert», en término municipal de Tarrasa.

Características: 931 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos de madera.

Presupuesto: 444.515 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.038-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: MS/cn-35.611/74, S-1.102.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.227, «Porvenir», en la población de Manresa.

Características: 67 metros de cable eléctrico subterráneo a 25 KV., unipolar seco de campo radial de cobre 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de

profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia, tipo «Piraleno».

Presupuesto: 828.304 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 22 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.035-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/29.384/1974 (E. 8.440).

Finalidad: Alimenta E. T. «Torrecal» (630 KVA.), derivada del apoyo número 21 de la línea S. E. Arbós-Elect. Panedés, en término municipal de Arbós.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 416.830 pesetas.

Referencia: CY/29.383/1974 (E. 8.440).

Finalidad: Alimenta E. M. «Muralla», derivada del apoyo número 122 de la línea I y II Manresa-Cardona, en término municipal de Cardona.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de madera y hierro. Longitud: 0,360 kilómetros (aérea) y 0,200 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 617.150 pesetas.

Referencia: CY/29.382/1974 (E. 8.438).

Finalidad: Alimenta E. T. «Tordera Park I» (160 KVA.) y «Tordera Park II» (250 KVA.), derivada del apoyo número 717 bis de la línea Tordera-Sils, en término municipal de Tordera.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo), de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección respectivamente, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,64 kilómetros (aérea) y 0,530 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 1.215.000 pesetas.

Referencia: CY/29.381/1974 (E. 8.427).

Finalidad: Alimenta E. T. «Viajes Recort» (160 KVA.), derivada de la estación transformadora 461 «Aragones», en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,190 kilómetros.

Presupuesto: 486.500 pesetas.

Referencia: CY/29.380/1974 (E. 8.423).

Finalidad: Alimenta Belmar (400 KVA), derivada del cable de E. T. 1.729 a E. T. 2.463, en términos municipales de Hospital de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 y 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,050 kilómetros.

Presupuesto: 388.000 pesetas.

Referencia: CL/29.379/1974 (E. 8.173). Finalidad: Alimenta E. M. «C. T. N. E.», derivada de la modificación línea a estación transformadora «Aymar», en término municipal de San Celoni.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hierro. Longitud: 0,300 kilómetros.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Referencia: CY/29.378/1974 (E. 8.466).

Finalidad: Alimenta E. T. «Caringol» (50 KVA.), derivada de la modificación de la línea a P. T. «Peray», en término municipal de San Andrés de Llanaveras.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,405 kilómetros.

Presupuesto: 414.200 pesetas.

Referencia: CY/29.375/1974 (E. 8.457).

Finalidad: Alimenta E. T. «Puig-Labat» (250 KVA.), derivada de la modificación línea a E. T. 69, «Arrabal Odena», en término municipal de Odena.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo), de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud: 0,057 kilómetros (aérea) y 0,302 (subterránea).

Presupuesto: 686.500 pesetas.

Referencia: CY/29.377/1974 (E. 8.446).

Finalidad: Alimenta E. T. «Primeras Materias Papeleras», derivada del cable entre E. T. 2.724 y E. T. 2.743, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,062 kilómetros.

Presupuesto: 434.500 pesetas.

Referencia: CY/29.376/1974 (E. 8.444).

Finalidad: Alimenta E. T. 200 «Tte. de la Bomba» (100 KVA.), derivada del cable entre E. T. 11 a E. T. 145, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,140 kilómetros.

Presupuesto: 417.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 24 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.993-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/29.399/1974 (E. 8.408).

Finalidad: Variante línea a E. T. «Albarado», entre apoyos 34 y 36, en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección, y apoyos de hormigón. Longitud: 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 109.700 pesetas.

Referencia: CY/29.400/1974 (E. 8.409).
Finalidad: Alimenta E. T. 136 «Abad» (250 KVA.), derivada del cable de E. R. Tarrasa a E. T. 102, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,115 kilómetros.

Presupuesto: 571.900 pesetas.

Referencia: CY/29.401/1974 (E. 8.410).
Finalidad: Alimenta E. T. 196 «Stanfil» (400 KVA.), derivada de la E. T. «Autonell», en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,030 kilómetros.

Presupuesto: 369.200 pesetas.

Referencia: CY/29.396/1974 (E. 8.425).
Finalidad: Alimenta E. T. 1.780 (existente), derivada de la E. T. 317, en término municipal de Cornellá del Llobregat.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,300 kilómetros.

Presupuesto: 240.000 pesetas.

Referencia: CY/29.395/1974 (E. 8.415).
Finalidad: Alimenta E. T. «Can Baneta» (100 KVA.), derivada de la línea a E. T. «Oller», en término municipal de San Acisclo de Vallalta.

Características: Tensión 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,410 kilómetros.

Presupuesto: 283.600 pesetas.

Referencia: CY/29.393/1974 (E. 8.417).
Finalidad: Alimenta E. T. «Passarell» (50 KVA.), derivada del apoyo número 277 de la línea Sampedor-Suria, en término municipal de Suria.

Características: Alimenta 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,630 kilómetros.

Presupuesto: 363.500 pesetas.

Referencia: CY/29.394/1974 (E. 8.418).
Finalidad: Alimenta E. T. «Navenor I» (630 KVA.) y estación transformadora «Navenor II» (630 KVA.), derivada del apoyo número 41 de las líneas I y II Corbera-Martorell, en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre (aéreo) y aluminio (subterráneo), de 25 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de madera, metálicos y hormigón. Longitud: 0,180 kilómetros (aéreo) y 0,250 (subterráneo).

Presupuesto: 1.343.963 pesetas.

Referencia: CY/29.391/1974 (E. 8.419).
Finalidad: Alimenta P. T. 503, Plá (50 KVA.), derivada del apoyo número 4 de la línea a E. T. 421, «Astor», en término municipal de Pujalt.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,018 kilómetros.

Presupuesto: 200.500 pesetas.

Referencia: CY/29.392/1974 (E. 8.420).
Finalidad: Alimenta E. T. «San Cristofol» (50 KVA.), derivada del apoyo número

13 de la línea E. R. Cardona-E. M. Manuela, en término municipal de Cardona.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,034 metros.

Presupuesto: 237.150 pesetas.

Referencia: CY/29.390/1974 (E. 8.424).
Finalidad: Alimenta estación transformadora «Agell» (250 KVA.), derivada del cable de E. T. 1.748/1.779 a E. T. 1.912, en término municipal de Cornellá de Llobregat.

Características: Tensión 11 KV. tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,030 kilómetros.

Presupuesto: 265.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 24 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.994-C.

CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica a 15 kV. y centro de transformación intemperie, con 100 kVA., en Socuéllamos, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación.

Expediente: A. T. 50.779/74.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sector «Greco», dentro del término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el mencionado sector.

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de 136 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que circunvala la localidad de Socuéllamos, propiedad de U. E. S. A., y final en un centro de transformación tipo intemperie, con potencia de 100 kVA., y tensión 15.000/230-133 voltios, destinado al suministro de energía eléctrica en baja tensión al citado sector.

La línea estará constituida por conductor LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 401.828 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en avenida de los Mártires, 35, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1974. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Industria, Andrés Cañadas García.—15.031-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica a 15 kV., denominada de cintura, en segunda fase, en Campo de Criptana, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: A. T. 50.769/74.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 43, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Periferia del casco urbano de la localidad de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la citada localidad de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Características principales: Una línea eléctrica, aérea, trifásica, a 15 kV., de cintura en segunda fase, de 865 metros de longitud, con origen en la subestación de Campo de Criptana y final en el apoyo de fin de línea que enlaza con el primer tramo, ya construido.

Dicha línea estará constituida por conductor LA-110, apoyos de hormigón en alineación con crucetas «Nappe-voute», aisladores de cadenas en suspensión de 2 y 3 elementos y torres metálicas en ángulo, andaje y principio y fin de línea.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 519.799 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en avenida de los Mártires, 31, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1974. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Industria, Andrés Cañadas García.—15.032-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea de A. T. a 11 KV., que enlaza las EE. TT. «Gerona» y «Cruz», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La Línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Gerona», y en trazado subterráneo por las calles Mediodía, Emilio Grahit y travesía de la Cruz; finalizará en la E. T. «Cruz» (existente).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T., tensión de servicio, 11 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado, 0,240 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 240 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 353.681 pesetas.

Expediente: 943-74/197.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado,

cado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 31 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—15.076-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 11 KV., que une las EE. TT. «Sarasa» y «Delegación», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Sarasa», y en trazado subterráneo discurrirá por las calles Bonastruch de Porta, Artigas y avenida Jaime I; finalizará en la E. T. «Delegación» existente.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. tensión de servicio, 11 KV., subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado, 0,172 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 308.565 pesetas.

Expediente: 1.011-74198.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 31 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—15.075-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una estación transformadora denominada «José Marcó Dachas», número 8.185, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Montrás. La estación transformadora se alimentará intercalándola en derivación existente a 25 KV., a E. T. número 8.098, en zona denominada Santa Margarita, en terrenos propiedad del abonado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a don José Marcó Dachas.

Características principales: Estación transformadora tipo edificio. con transformador de 300 KVA, a 25/0,380-0,220 KV., con los aparatos de medida y protección reglamentarios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 72.100 pesetas.

Expediente: 1.163-74/145.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas. 15.045-C.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966 de igual fecha, se abre información pública sobre solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

Finalidad: Mejorar y reforzar los suministros públicos de energía de Bailén.

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, con longitud total de 2.524 metros, en doble circuito trifásico a 25 KV., en un primer tramo de 1.833 metros, y en simple circuito los restantes 691 metros, que tendrán su origen en la nueva subestación de Bailén y su final en caseta de entronque y en la línea existente de Bailén-Tortilla-Linares, en el término municipal de Bailén. Conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores suspendidos en cadena de tres elementos, apoyos metálicos de distintos tipos y esfuerzos.

Presupuesto: 1.791.375 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42 Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—4.026-D.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

Finalidad: Mejorar los suministros de energía en la zona antes abastecida por la desaparecida Empresa «Hidroeléctrica de la Loma».

Características:

A) Un primer tramo de línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica en simple circuito, con 1.137 metros de longitud, a 25 KV., con origen en las inmediaciones del centro de transformación de estación de Jódar, y final en caseta existente en el cortijo «Los Puntales», término municipal de Ubeda. Conductores de cable aluminio-acero de 27,6 y 54,8 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores rígidos de vidrio templado y en cadenas suspendidas de tres elementos, y apoyos metálicos de diferentes tipos.

B) Un segundo tramo de línea aérea a 25 KV., con 885 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación existentes en los cortijos «Acedo» y «Las Lomas», también en término municipal de Ubeda, en cuya línea se emplearán materiales de iguales características a las descritas anteriormente.

C) Un tercer tramo de línea aérea a 25 KV., con 402 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación existentes en el cortijo «Las Lomas» y caseta de riegos de la propia finca. Características: Análogas a las anteriores.

Presupuesto: 452.359 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial —Sección de Industria— (avenida del Generalísimo, número 42, Jaén), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna. 4.025-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 15 KV., desde la subestación de Arcos a caseta número 1 y derivación a elevadora de aguas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arcos de Jalón.

c) Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro solicitada por Renfe, elevadora de aguas y la caseta número 1 de Arcos de Jalón.

d) Características principales: La línea a construir tendrá una longitud de 1.262 metros en 7 alineaciones. Comienza en el apoyo de entronque y finaliza en la caseta de transformación número 1. Apoyos de hormigón con crucetas metálicas; conductor aluminio-acero «Une-50» y aisladores 1.503 y «Arvi-32».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 651.123 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2-7.º, en Soria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Laca.—15.033-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.813.—Variante línea a 6 KV. a P. T. «Las Pilas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona. plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Variante de la línea a 6 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 230 metros, y sustitución de E. T. por P. T. 200, «Las Pilas», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 4 de la línea Guíolmens.

Final: P. T. «Las Pilas» y apoyo sin número, línea Vallvert.

Presupuesto: 326.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Las Pilas.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.050-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.811.—Línea a 25 KV. a E. T. «Pícarany».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.210 metros, para suministro a la E. T. «Pícarany», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 30 de la línea Alomster-Mas Alimbau.

Presupuesto: 853.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Almoster.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.049-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.812.—Línea a 25 KV. a E. T. «Figuerola», «Lavaderos», «Escuelas Plá de Santa María» y «Creueta».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,99 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 3.480 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 300 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Figuerola», de 20 KVA., derivaciones a E. T. «Lavaderos», de 160 KVA. «Escuelas Plá de Santa María», de 20 KVA. y E. T. «Creueta», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número línea S. E. «Valls» a E. T. «Martí Llopart».

Presupuesto: 2.060.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Plá de Santa María y Figuerola.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.048-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rocío».

Emplazamiento: Almonte.

Objeto de la petición: Ampliación de la bodega de elaboración de vinos.

Capacidad de almacenamiento: Superior a los 30.000 hectolitros.

Capacidad de molturación: 11.000.000 de kilogramos de uva.

Producción: 80.000 hectolitros de vino; 5.500 hectolitros de lias y 600.000 kilogramos de orujo.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones en el plazo de diez días.

Huelva, 3 de diciembre de 1974.—3.689-B.

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador».

Emplazamiento: Almonte.

Objeto de la petición: Ampliación de la bodega de elaboración de vinos.

Capacidad de almacenamiento: Superior a los 30.000 hectolitros.

Capacidad de molturación: 6.000.000 de kilogramos de uva.

Producción: 45.000 hectolitros de vino; 3.000 hectolitros de heces y 240.000 kilogramos de orujo.

Huelva, 3 de diciembre de 1974.—3.688-B.

LEÓN

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Don Teodoro Alvarez Fidalgo.

Domicilio: Avenida de Asturias, 11-13, León.

Emplazamiento: Ribaseca (Santovenia de la Valdoncina, León).

Objeto: Traslado y ampliación de industria agraria de aserrío y despiece de madera.

Capacidad anual ampliada: 7.500 metros cúbicos.

Presupuesto: 4.450.502 pesetas.

Razón del anuncio: Cumple los mínimos fijados en el artículo 17 del Decreto 232/1971, excepto la instalación de secadero artificial, que no se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar cuan-

tas alegaciones estimen pertinentes, en las oficinas de esta Jefatura de I. C. A. (Ordoño, II, número 32-3.º).

León, 26 de octubre de 1974.—El Jefe provincial, Julio Lezaun Yoldi.—15.098-C.

Peticionario: Don Antonio Gaspar Rosa.
Domicilio: Calle Villalis, número 32, La Bañeza (León).

Emplazamiento: Santa Agueda, sin número, La Bañeza.

Objeto: Traslado y ampliación de industria agraria de aserrío y despiece de madera.

Capacidad anual ampliada: 7.500 metros cúbicos.

Presupuesto: 4.437.544 pesetas.

Razón del anuncio: Cumple los mínimos fijados en el artículo 17 del Decreto 232/1971, excepto la instalación de secadero que se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, en las oficinas de esta Jefatura de I. C. A. (Ordoño II, número 32-3.º).

León, 26 de octubre de 1974.—El Jefe provincial, Julio Lezaun Yoldi.—15.099-C.

Titular: Don José Rodríguez Fernández.
Domicilio: Avenida de Madrid, 24, León.

Objeto: Perfeccionamiento por instalación de carro de avance mecanizado en industria agraria de aserrío y despiece de madera.

Capacidad anual: 1.190 metros cúbicos.

Presupuesto: 62.900 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que se concede un plazo de diez días hábiles para personarse en el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, en las oficinas de esta Jefatura de I. C. A. (Ordoño II, número 32-3.º).

León, 26 de octubre de 1974.—El Jefe provincial, Julio Lezaun Yoldi.—15.100-C.

PALENCIA

Por don Julián San Martín Pradere (con domicilio en Madrid, avenida Generalísimo, número 84, 4.) se ha solicitado autorización para la instalación en Saldaña (Palencia), calle de Ricardo Cortés, número 2, de una sala de despiece de carnes, con capacidad para tratar 450 toneladas anuales de canales faenados de gandos bovino y porcino y con un presupuesto de 841.358,60 pesetas.

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre), en el apartado 4.º del capítulo primero y a tenor de las normas recogidas en artículo 15, 3 del Decreto 231/1971.

Quienes se estimen afectados por lo solicitado podrán personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio.

Palencia, 30 de noviembre de 1974.—El Jefe provincial.—V. B.º: El Delegado provincial.—3.682-B.

SORIA

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Don José María y don Tomás Hernández Borque.

Lugar de situación: Matamala de Almazán (Soria).

Objeto: Instalación de una sierra de carro.

Se hace pública esta petición para que los industriales interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado, los escritos que es-

timen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Delegación de Agricultura, Sección de Industrias Agrarias, calle Alfonso VIII, 4 y 6, 2.º piso.

Soria, 2 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Joaquín Yus Serrano.—3.691-B.

TARRAGONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

A los efectos previstos en los Decretos 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la ampliación de la siguiente industria agraria en el término municipal de Bráfim.

Nombre del solicitante: «Cooperativa Agrícola de Bráfim».

Domicilio: Mayor, 50, Bráfim.

Nombre de la industria: «Cooperativa Agrícola de Bráfim».

Actividad: Elaboración de vino.

Emplazamiento: Mayor, 50, Bráfim.

Capacidad anual de productos a obtener: 44.275 hectolitros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Agricultura —Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias—, avenida Cataluña, sin número, Tarragona.

Tarragona, 29 de noviembre de 1974.—El Jefe provincial de I. C. A., Luis Requena Juncosa.—3.690-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE ALMERIA

Relación de expedientes incoados por la Jefatura de Comercio Interior de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo.

Nombre del expedientado: Antonio Alemán Herrada (Suc. Vda. Antonio Alemán). Domicilio: Obispo Orbera, 3, Almería. Motivo de incoación expediente: Venta condicionada de azúcar en almacén de colonias. Número del expediente: 04.137. Autoridad que incoa el expediente: Jefe Provincial.

Almería, 2 de diciembre de 1974.—El Jefe de Comercio Interior.—9.278-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa José María López de la Torre, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, ave-

nida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José María López de la Torre.

Domicilio: Avenida Alvar Núñez, bloque 8, Sevilla.

Título de la publicación: «Fichero de Jurisprudencia Civil, Penal y Contencioso-Administrativo sobre Derecho de la Circulación y Seguro de Automóviles».

Lugar de aparición: Sevilla.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 15 x 10 centímetros.

Número de páginas: 300.

Precio: 625 pesetas.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trata de una obra dedicada a profesionales juristas, a fin de que puedan disponer de un instrumento de trabajo cómodo y eficaz y de un medio para estar al tanto de los criterios de los tribunales de justicia, sobre todo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de toda España en materia de Derecho de la circulación, llegando a profundizar en su problemática gracias a la elaborada doctrina jurisprudencial. Comprenderá los temas de sentencias del Tribunal Supremo y de las Audiencias Territoriales, sobre delitos cometidos con motivo de la circulación de automóviles, problemática del seguro de los mismos, tanto en la jurisdicción penal como en la civil y contencioso-administrativa, indemnizaciones a las víctimas y terceros perjudicados.

Director: Don Francisco Mata de Echávarri (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—4.107-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Palencia, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Palencia.

Domicilio: Avenida Casado del Alisal, número 46, Palencia.

Junta Directiva: Presidente, don José Luis Gutiérrez Herrero; Vicepresidente, don Fernando Magide de Prado; Secretario general, don Julio García-Puente Llamas; Vicesecretario, don Aurelio Hernández Rodríguez; Tesorero-Contador, don José María Miguel Marcos.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Palencia».

Lugar de aparición: Palencia.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Cuartilla.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los Colegiados de dicho Colegio de las actividades del mismo. Comprenderá los temas profesionales.

Director: Don José Luis Gutiérrez Herrero (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—4.086-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Projetcrady, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Projet-Crady, S. A.».

Domicilio: Calle Jovellanos, número 1, entresuelo, Gijón (Oviedo).

Consejo de Administración: Presidente: Don Francisco García Sierra. Secretario: Don Carlos García Sierra. Vocal: Don Antonio Álvarez Cruz. Gerente: Don Francisco Apiláñez Crespo.

Capital social: 100.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Informaciones Técnicas Crady».

Lugar de aparición: Gijón (Oviedo).

Periodicidad: Cuatrimestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer información técnica de interés para los clientes. Vehículo de relaciones públicas. Servicio y atención a los clientes y amigos. Comprenderá los temas técnicos relacionados directa o indirectamente con la especialidad de sus fabricados.

Director: Don Octavio Pérez Gómez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—4.105-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Antonio Torrent Peñate», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Torrent Peñate».

Domicilio: Calle Malteses, número 3, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Título de la publicación: «Información Marítima del Puerto de la Luz».

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Trisemanal.

Formato: Folio.

Número de páginas: 28.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar una información, lo más amplia posible, del movimiento de buques en el puerto de La

Luz, con lo que se conseguirá dar un servicio muy útil a Empresas importadoras y exportadoras, así como a agencias de Aduanas. Comprenderá los temas de: Detalle de las entradas y salida, de buques, buques que se esperan, servicios regulares de buques de carga y de pasaje, fechas de llegadas, puertos de procedencia y de destino, así como nombres y direcciones de los Organismos oficiales relacionados con la actividad portuaria.

Director: Don Antonio Torrent Peñate (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—15.103-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Centro de Iniciativas y Turismo de Cabra» (Córdoba), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Centro de Iniciativas y Turismo de Cabra» (Córdoba).

Domicilio: Edificio del Ayuntamiento, Cabra (Córdoba).

Junta Directiva: Presidente: Don Julián García García. Vicepresidente: Don Francisco Carmona Roldán. Secretario: Don Antonio Bonillá Flores. Vicesecretario: Don Adolfo Molina Guardón. Tesorero: Don Francisco Moral Espejo. Vocales: Don Vicente Rafael Moreno López, don José Córdoba Reyes, don Juan Moreno Rosa, don Manuel Marín Valenzuela y don José Córdoba Muriel.

Título de la publicación: «El Egabrense».

Lugar de aparición: Cabra (Córdoba).

Periodicidad: Semanal.

Formato: Folio.

Número de páginas: De 8 a 16.

Precio: 8 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar a conocer las bellezas de Cabra y comarca, utilizando para ello los medios que estén al alcance, para promocionar de este modo nuestras cosas y despertar el interés hacia ellas. Renunciará expresamente a temas de información general. Comprenderá los temas de: Turismo, deportivos, históricos, literarios, eco del Ayuntamiento y de información local y comarcal, siempre en relación o inspirados en los fines que persigue el Centro de Iniciativas y Turismo.

Director: Don Julián García García (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—4.104-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Cooperativa de Consumo La Cruz de Baracaldo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la

Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Cooperativa de Consumo La Cruz de Baracaldo».

Domicilio: Avenida de Navarra, número 1, Baracaldo (Vizcaya).

Junta Rectora: Presidente: Don Miguel Clemente Lázaro. Vicepresidente: Don Eugenio Menéndez Díez. Secretario: Don Francisco Lainez del Val. Vicesecretario: Don Jesús Romero Arana. Tesorero: Don David Martínez Martínez. Vicetesorero: Don Eugenio Antolín Antolín. Vocales: Don José Luis Echevarría Ruiz, don Andrés Peña Urbano, don Pedro Zumárraga Laucirira, don José Luis Fernández Marina, don Oscar Gómez García, don Saturnino Gratecat Campillo.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Sociedad Cooperativa de Consumo La Cruz».

Lugar de aparición: Baracaldo (Vizcaya).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 4.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 4.500 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información a los asociados. Comprenderá los temas de interés e información sobre la marcha interna de la Sociedad Cooperativa.

Director: Don Miguel Clemente Lázaro (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general.—4.108-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Locuras», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Liberto Moncho Orta.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.190. Sección Personas Naturales. Tomo 15.

Domicilio: Calle Almogávaras, número 106. Barcelona-5.

Título de la publicación: «Locuras».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 205 x 275 milímetros.

Número de páginas: 32 más cubiertas.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Versión celtibérica de «MAD». Proporcionar al público español una revista de humor inteligente y agudo sin llegar a ser grosero, respetando en todo momento la más esencial moralidad. Comprenderá los temas de: Chistes, historietas, crónicas y parodias de populares filmes televisivos.

Director: Don Joaquín López Español.

R. O. P. número 5.677.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director general.—15.295-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «Fontajau», sito en el término municipal de Gerona

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de Plan parcial de ordenación remodelado del polígono «Fontajau», sito en el término municipal de Gerona.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Gerona, General Primo de Rivera, 33, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto de modificación del Plan parcial de ordenación del polígono «Buenavista», sito en el término municipal de Oviedo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de modificación del Plan parcial de ordenación del polígono «Buenavista», sito en el término municipal de Oviedo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, Arzobispo Guisasaola, 2, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

ORGANIZACION SINDICAL

Sindicato Nacional de Industrias Químicas

JUNTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACION SINDICAL NACIONAL DE FABRICANTES DE EMULSIONES ASFALTICAS

A instancia de los promotores de la Asociación Sindical Nacional de Fabricantes de Emulsiones Asfálticas a constituir, se convoca para el próximo día 9 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, al objeto de celebrar Junta nacional fundacional en la sede del Sindicato Nacional de Industrias Químicas (San Bernardo, número 62, Madrid-8), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución, si procede, de la citada Asociación.
- 2.º Aprobación, si procede, de sus Estatutos.

El proyecto de Estatutos de dicha Asociación obra en las dependencias de la Secretaría de la Unión Nacional de Empresarios del Sindicato Nacional de Industrias Químicas y en el tablón de anuncios de este Organismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, P. D., el Secretario nacional, Fernando Vega Corral.—3.778-8.

JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(Luis Megia, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 20.000 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Luis Megia, S. A.», en la siguiente forma:

- a) 6.000 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 6.000, que tienen los mismos derechos y obligaciones todas ellas; y
- b) 14.000 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, con el 50 por 100 de desembolso de su valor nominal, números 6.001 al 20.000, que tienen idénticos derechos que las del apartado a) anterior, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1974, en proporción al nominal desembolsado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—15.172-C.

Admisión de valores a la cotización oficial
(Banco de Santander)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 6.400.000 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una, con el 25 por 100 de desembolso de su valor nominal, números 22.400.001 al 28.800.000, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del segundo semestre de 1974, y en la parte proporcional que corresponda con arreglo al importe nominal desembolsado, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Santander, S. A.», mediante escritura pública de 16 de octubre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—15.207-C.

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Baninver»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 1.000.000 de acciones ordinarias y al portador, serie única, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.000.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Baninver, S. A.», en representación de su capital social estatutario de 1.000 millones de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—15.313-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 92.250 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 517.501 al 609.750, emitidas por la Compañía «Kolpe, S. A.»

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.748-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 291.664 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 1.701.989 al 1.993.652, emitidas por TUBACEX, «Compañía Española de Tubos por Extrusión, S. A.»

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.747-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 200.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, emitidas por la «Compañía Mutuavalor I, S. A. de Inversión Mobiliaria».

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.746-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 225.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 225.000, emitidas por la Compañía «Agrupación de Inversores Profesionales, S. A. (AIPSA)».

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.745-5.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Bonos de caja, emisión diciembre de 1973

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja, emisión 14 de diciembre de 1973, que a partir del día 14 de diciembre de 1974 se hará efectivo el cupón número 2 de dichos bonos, a razón de 375 pesetas líquidas cada uno, en cualquiera de nuestras oficinas de:

León, plaza de Santo Domingo, 4.
Barcelona, paseo de Gracia, 7.
Madrid, Infantas, 29.
Valencia, Pascual y Genis, 10.
Valladolid, Santa María, 6.
Zamora, Santa Clara, 9.

León, 20 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.094-C.

INMOBILIARIA S. A. G. I., S. A.

BARCELONA

General Sanjurjo, 46, 1.º 5.º

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada a 29 de octubre de 1974:

1.º Aprobar el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.186.800
Pérdidas y Ganancias	13.200
	2.200.000
Pasivo:	
Capital	2.200.000

2.º Dar por disuelta y liquidada completamente esta Sociedad.

3.º Proceder a la distribución entre los accionistas del activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el precedente balance y en proporción a las acciones de que son tenedores, respectivamente.

Barcelona, 2 de noviembre de 1974.—El liquidador.—3.708-5.

EDIRENTA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Calle Calvet, número 51

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de cuantas personas interese que la Junta general extraordinaria universal de fecha 2 de octubre de 1974 tomó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción del capital social, dejándolo fijado en la cifra de cien mil pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones, a 500 pesetas cada una, y mediante restitución de los socios del capital correspondiente a la reducción acordada.

Barcelona, 4 de diciembre de 1974.—Firmado: Pedro de Amilibia Padró, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General.—4.276-D.

1.º 12-12-1974

AGENCIA MARITIMA PORTILLO
(TENERIFE), S. A.

Junta general extraordinaria.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 27 de diciembre de 1974, a las cinco de la tarde, o, en su caso, a la misma hora y lugar, al siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación del balance final de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—4.263-D.

ROMANI CABA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de Junta general de fecha diez de enero de mil novecientos setenta y tres, se procedió a la disolución de la Compañía. Con fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres se celebró Junta general, en la que se aprobaron los resultados de la liquidación, y al objeto de dar cumplimiento al artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951 se inserta el balance aprobado en dicha Junta:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	28.701,89
Resultados liquidación	211.298,11
Total	240.000,00
Pasivo:	
Capital	240.000,00
Total	240.000,00

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El liquidador.—15.108-C.

DAVERIO, S. A.

Publicación de la liquidación

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el balance de liquidación de «Daverio, Sociedad Anónima», aprobado por la Junta general de accionistas el 13 de noviembre de 1974:

	Pesetas
Activo:	
Caja	38.864,32
Pérdidas y Ganancias	961.135,68
Total	1.000.000,00
Pasivo:	
Capital social	1.000.000,00
Total	1.000.000,00

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El liquidador.—15.166-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aluminio Earle, S. A.», absorbida por «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», por Orden ministerial de 23 de julio de 1969, emisión 6 de agosto de 1963, que a partir del 1 de enero de 1975 se efectuará el pago del cupón número 23 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión por mediación de la central y sucursal de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de 34,09 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,09 pesetas. El neto a pagar es de 30 pesetas cada uno.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—15.158-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 21 de mayo de 1963, que a partir del 1 de enero de 1975 se efectuará el pago del cupón número 23 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—15.159-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de «Aluminio Transformación, S. A.», absorbida por «Aluminio de Galicia, S. A.», por Orden ministerial de 23 de julio de 1969, emisión 9 de julio de 1964, que a partir del 1 de enero de 1975 se efectuará el pago del cupón número 21 de las obligaciones corres-

pondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.
Banco Pastor.
Banco Central.

El importe bruto por cada cupón es de 35,51 pesetas, deduciéndose el 12 por 100 de impuestos, 4,26 pesetas. El neto a pagar es de 31,25 pesetas cada uno.
Madrid, 6 de diciembre de 1974.—15.160-C.

GESFONDO, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

«Gesfondo, S. A.», comunica que las comisiones a aplicar en «NuvoFondo» para su plan especial, denominado «Plan Sistemático de Ahorro con reinversión de beneficios combinados con Seguro» son las que a continuación se detallan:

1. Comisión de suscripción.

La comisión de suscripción a aplicar a cada cuota del plan será la que corresponda al importe total del mismo y conforme al siguiente escalado:

Hasta... ..	1.000.000 ptas.	4 %
De 1.000.001 a 2.500.000 ptas.	3 %
De 2.500.001 a 5.000.000 ptas.	2 %
Más de	5.000.000 ptas.	1,5 %

2. Comisión de rescate.

La comisión de rescate a aplicar en caso de cancelación del plan antes de la fecha establecida, vendrá dada en función del volumen de cuotas realizadas hasta tal fecha, acumuladas de forma tal que el total satisfecho en concepto de ambas comisiones, suscripción y rescate, se sitúe dentro del siguiente escalado:

Inversión hasta 60.000 ptas.	6 %
De 60.001 a 120.000 ptas.	5 %
De 120.001 a 1.000.000 ptas.	4 %
De 1.000.001 a 2.500.000 ptas.	3 %
De 2.500.001 a 5.000.000 ptas.	2 %
De 5.000.001 en adelante	1,5 %

Barcelona, 22 de noviembre de 1974.—4.069-D.

EUROPA, S. A.

**Compañía Española de Capitalización
BARCELONA**

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1974, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

T. N. N. U. F. Z. E. L. O. Ch. G. L.
N. N. N. I. N. H. L. O. L. Y. Y. V.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—Europa, S. A., Cia. Española de Capitalización.—Angel Marquina Biurrun, Apoderado.—15.152-C.

TEXTIL ROURA, S. A.

De conformidad con los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1971 y llevado a efectividad mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Ramón María Roca Sastre a 19 de mayo de 1971, procedió a su disolución y liquidación a tenor del siguiente balance:

Activo:

Caja, 836.211,72 pesetas.
Resultados, 161.788,28 pesetas.
Total activo, 1.000.000 de pesetas.

Pasivo:

Capital, 1.000.000 de pesetas.
Total pasivo, 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1974.—Textil Roura, S. A.—El Presidente.—15.151-C.

INDUSTRIAS POPYRUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de enero próximo, a las once horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balances y cuentas del ejercicio 1974.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, si hubiere lugar, se celebrará el día 3 del mismo mes y hora señalada.

Logroño, 10 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—15.316-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Aviso a los tenedores de obligaciones, emisión 17 de diciembre de 1971

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 17 de diciembre de 1971, que por sorteo verificado el pasado día 24 de octubre, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

50.001 al 55.000; 105.001 al 110.000; 140.001 al 145.000; 160.001 al 165.000; 175.001 al 180.000; 180.001 al 185.000; 200.001 al 205.000; 220.001 al 225.000; 240.001 al 245.000, y 245.001 al 250.000.

Todos estos títulos tienen derecho al reembolso en efectivo, a la par, a partir del 17 de diciembre de 1974, y serán amortizados por su valor nominal, debiendo llevar unidos los cupones 7 y siguientes.

Además, de acuerdo con las condiciones de la emisión y con el resultado del sorteo, los señalados con los números 50.001 al 55.000; 140.001 al 145.000; 180.001 al 185.000; 200.001 al 205.000 y 245.000 al 250.000, tendrán opción a la conversión en acciones de la Sociedad dentro del plazo comprendido entre el 17 de diciembre de 1974 y el 15 de enero de 1975, al tipo de 161,80 por 100, es decir, 809 pesetas por acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el semestre anterior al sorteo la reducción del 18 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio. Las acciones suscritas participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975, percibiendo un interés corrido del 7,25 por 100 neto sobre el nominal de las obligaciones convertidas en acciones, por el período comprendido entre el 17 y el 31 de diciembre de 1974.

Las diferencias que se produzcan en los canjes para completar un número de acciones se abonarán en metálico por los señores obligacionistas en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones de canje y reembolso pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.776-5.

**SOCIEDAD METALURGICA
DURO-FELGUERA, S. A.**
**Pago de dividendo a cuenta del ejercicio
de 1974**

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del próximo día 10 de diciembre, se efectuará el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1974, a razón de los siguientes importes:

Acciones números 1 al 2.065.272:	
Dividendo bruto del 3,529 por 100 sobre 500 pesetas nominales	17,647
Menos: Impuesto sobre Rentas Capital 15 por 100	2,647
Importe neto por acción	15,000

Son quince pesetas por acción.

Acciones números 2.065.273 al 2.168.485 (con derechos a partir de julio de 1974):

Dividendo bruto del 1,764 por 100 sobre 500 pesetas nominales	8,823
Menos: Impuesto sobre Rentas Capital 15 por 100	1,323
Importe neto por acción	7,500

Son siete pesetas con cincuenta céntimos por acción.

Dicho pago tendrá lugar contra cupón número 103, en el Banco Urquijo de Madrid, Bilbao y Gijón; en el Banco Español de Crédito de Madrid, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano de Madrid y Oviedo; en el Banco Herrero de Oviedo.

También se facilitarán nuevas hojas de cupones a las acciones números 721.001/769.000, por mediación del Banco Urquijo de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario, Luis Figaredo Pérez.—3.777-5.

**COMPañIA DE CONSTRUCCIONES
HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.**
(HIDROCIVIL)
Junta general

De conformidad con lo manifestado en los anuncios publicados para la celebración de la Junta general, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 17, a las doce de la mañana, en el Hotel Meliá, sito en la calle de la Prince-

sa, número 27, por no haber sido solicitados, en plazo, suficientes billetes de asistencia para su celebración en primera convocatoria.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.280-C.

**LA MANCHEGA, JUAN ANTONIO
LOPEZ, S. A.**
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de «La Manchega, J. A. López, S. A.», a Junta general extraordinaria, a celebrar el 27 de diciembre de 1974, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, y conforme al siguiente

Orden del día

1. Examen de la gestión del Administrador don Juan Antonio López Sevilla durante los años 1970 a 1974, así como de las causas de incompatibilidad que hayan podido concurrir durante dicho período en el citado Administrador, de acuerdo con los artículos 82 y 83 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Acuerdo de la Junta sobre cese o no, en su cargo, del expresado Administrador, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 83 de la expresada Ley, y decisiones que puedan adoptarse como consecuencia del punto anterior.

3. Fijación del número de Administradores, conforme a los Estatutos sociales, y designación de los nuevos de la Compañía, por expiración del plazo de nombramiento de los actuales, y con efectos de 1 de enero de 1975.

Albacete, 9 de diciembre de 1974.—Un Administrador.—4.309-D.

LIQUID CARBONIC DE ESPAÑA, S. A.
**Convocatoria de Junta general
de accionistas**

Conforme disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 63, Madrid, el día 27 de diciembre de 1974, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el día 28 de diciembre de 1974, a las dieciséis treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias,

Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas, referente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1974-1975.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.283-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARITIMA, S. A.**
BARCELONA
Obligaciones al 6,95 por 100. Emisión 1959

El día 15 del mes actual vence el cupón número 62, de un importe bruto de 17,375 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de 13,90 pesetas, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir de dicho día se hará efectivo el pago del mencionado cupón en los Bancos: Hispano Americano, Central, Santander, Bilbao, Español de Crédito, Sindicato de Banqueros de Barcelona, Popular Español, Zaragoza, Condal, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 3 de diciembre de 1974.—15.210-C.

INDUSTRIAS CASACUBERTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y dentro del plazo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1975, a las once horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 31, a las doce horas, en el domicilio social (calle de Ausias March, números 9 y 11, de Barcelona), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.221-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).